

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao –
CAFED
Resolución Gerencial General N°150 -2022-CAFED/GG**

Callao, 23 de agosto de 2022.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Informe de Visita de Control N° 002-2018-OCI/5958-VC "Inspección a la Situación actual del Archivo del CAFED" – Periodo 15 al 23 de octubre de 2018; el Informe N° 081-2022-GA/CAFED/ARCHIVO CENTRAL de fecha 03 de agosto de 2022; el Informe N° 329-2022-GRC/CAFED/GA de fecha 10 de agosto de 2022; Memorando N° 706-2022-CAFED/GG de fecha 11 de agosto de 2022; Memorandum N° 158-2022-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 12 de agosto de 2022; Memorandum N° 7402-2022-CAFED/GA de fecha 16 de agosto de 2022; Memorandum N° 824-2022-CAFED/GPP de fecha 16 de agosto de 2022; y el Informe N° 337-2022-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Visita de Control N° 002-2018-OCI/5958-VC "Inspección a la Situación actual del Archivo del CAFED" – Periodo 15 al 23 de octubre de 2018, el Órgano de Control Institucional, durante la visita realizada (...), concluye que se han identificado cuatro (4) hechos que han generado riesgos, y pueden afectar el desarrollo de la situación del Archivo del CAFED, en tanto recomienda al Titular de la entidad, que implemente las medidas preventivas pertinentes, que corrijan mitiguen o superen los riesgos encontrados respecto del: Acervo Documental de la Unidad Ejecutora, en ese sentido, que no tiene extintores, ni Plan de prevención de Siniestros por incendios que asegure la integridad física del Patrimonio Documental del CAFED, tal como señala la normativa aplicable;

Que, con Informe N° 081-2022-GA/CAFED/ARCHIVO CENTRAL de fecha 03 de agosto de 2022, el responsable de Archivo, informa sobre la necesidad de conformar el Comité de Prevención de Siniestros por Incendios en el Archivo Central del CAFED, a fin que se pueda preservar el patrimonio documental del CAFED; en ese sentido, solicita continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través del Informe N° 329-2022-GRC/CAFED/GA de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia de Administración, informa a la Gerencia General, sobre la necesidad de la conformación del "Comité de Prevención de Siniestros por Incendio en el Archivo Central del CAFED", la misma que deberá ser aprobada mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 706-2022-CAFED/GG de fecha 11 de agosto de 2022, la Gerencia General remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando continuar, con los trámites correspondientes;

Que, con Memorandum N° 158-2022-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 12 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, devuelve el expediente a la Gerencia de Administración, con las observaciones que previamente deberán ser subsanadas, para continuar con las gestiones correspondientes;

Que, a través del Memorandum N° 7402-2022-CAFED/GA de fecha 16 de agosto de 2022, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la propuesta sobre los integrantes para la conformación del Comité de Prevención de Siniestros por Incendio en el Archivo Central CAFED-CALLAO, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros: José Manuel Avellaneda Braul, quien presidirá, Víctor Manuel Capumane Pasache, responsable de Seguridad, José Ríos Valer, responsable de Primeros Auxilios;

Que, mediante Memorándum N° 824-2022-CAFED/GPP de fecha 16 de agosto de 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos de proseguir con las gestiones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 337-2022-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 18 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, resulta viable la conformación, mediante Acto Resolutivo, el Comité de Prevención de Siniestros por Incendio en el Archivo Central del CAFED, el cual contará dentro de sus funciones, con elaborar el "Plan de Prevención en Siniestros por Incendio en el Archivo Central del CAFED";

Que, la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED fue creada en el año 2011, mediante el literal m) de la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, en el Pliego del Gobierno Regional del Callao, y Mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, modificado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000030 del 21 de febrero de 2012, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de sus facultades conferidas en el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; y establece al Archivo General de la Nación, como Órgano Rector del referido Sistema;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, *el Sistema Nacional de Archivos se encuentra integrado por entidades e instituciones públicas que realizan funciones de archivo en el ámbito nacional para alcanzar los objetivos en la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; entendiéndose por archivos públicos los pertenecientes a las entidades del Estado, cualquiera fuere su naturaleza, régimen legal y dependencia, sean regionales o locales y archivos notariales;*

Que, el artículo 27° del citado Reglamento, señala que los Archivos Públicos están integrado por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobierno Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías;

Que, el "Plan de Prevención y Recuperación de Siniestros por Inundación en Archivos", aprobado por Resolución Jefatural N° 159-97-AGN/J, tiene por objetivo, orientar al personal de los archivos sobre la importancia de un Plan de Prevención de Siniestros; prevenir desastres, evitando o disminuyendo su magnitud; y, proteger y asegurar el Patrimonio Documental de la Nación, aplicando medidas preventivas y de seguridad;

Que, la Directiva N° 002-2008-AGN/DNAH-DC sobre "Prevención de Siniestros por Incendio en Archivos", aprobada por Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN-J, tiene como objeto proteger y asegurar la integridad física del Patrimonio Documental, mediante la aplicación de un Plan de Prevención de Siniestros por Incendio en los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el numeral 5.3 de la referida Directiva, dispone que se debe conformar un Comité de Prevención de Siniestros, que estará integrada por: 1) el director o encargado del Archivo (quien la preside), 2) un responsable de la seguridad, señalización y evacuación de documentos, y 3) un responsable de primeros auxilios; asimismo, dispone que el Comité se encargará de la elaboración del Plan de Prevención de Siniestros del Archivo;

Que, el literal a) del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED, señala que *la Gerencia de Administración tiene como función programar, organizar y controlar (...) las actividades de gestión documentaria*. En ese sentido, a través del Memorando N° 706-2022-

CAFED/GA de fecha 11 de agosto de 2022, la Gerencia de Administración hace suyo el Informe N° 081-2022-GA/CAFED/ARCHIVO CENTRAL de fecha 03 de agosto de 2022, del responsable de Archivo; y a través del Memorando N° 7402-2022-CAFED/GA de fecha 15 de agosto de 2022, propone a los miembros que conformarían el Comité de Prevención de Siniestros por Incendio en el Archivo Central del CAFED;

Que, mediante Memorando N° 824-2022-CAFED/GPP de fecha 16 de agosto de 2022, la Gerencia Planificación y Presupuesto, emite opinión técnica, mediante el cual expresa que *"considera viable la conformación del citado Comité de Prevención de Siniestros por Incendio en el Archivo Central del CAFED"*; por consiguiente, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la finalidad de proseguir con las gestiones correspondientes;

Que, la Directiva N° 005-2019-AGN/DDPA "Lineamientos para la elaboración de documentos de gestión archivística para las entidades del sector público", aprobada por Resolución Jefatural N° 025-2019-AGN/J, dispone en su numeral 7.3 que *"la aprobación de todo documento de gestión archivística, se efectuará mediante acto resolutivo de la máxima autoridad de la entidad, previa opinión de los órganos correspondientes de las entidades del sector público"*;

Que, en ese contexto, por los fundamentos expuestos y en aplicación de las normas antes mencionadas, resulta necesario conformar el Comité de Prevención de Siniestros por Incendio en el Archivo Central del CAFED; mediante acto resolutivo, emitido por la Gerencia General del CAFED, en atención a sus funciones, como máxima autoridad administrativa de la institución;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Prevención de Siniestros por Incendio en el Archivo Central del CAFED, cuyos miembros estarán integrados por:

UNIDAD ORGÁNICA	REPRESENTANTE	CARGO
Gerencia de Administración	JOSÉ MANUEL AVELLANEDA BRAUL	Presidente
Gerencia de Administración	VÍCTOR MANUEL CAMPUMANE PASACHE	Responsable de Seguridad
Sub Gerencia de Recursos Humanos	JOSÉ RIOS VALER	Responsable de Primeros Auxilios

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución, a los miembros que conforman el Comité de Prevención de Siniestros por Incendio en el Archivo Central del CAFED, quienes tendrán una de las funciones, de elaborar el "Plan de Prevención en Siniestros por Incendio en el Archivo Central del CAFED".

ARTICULO TERCERA. – PUBLICAR la presente Resolución, en el portal Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 CPCC ROSSANA E. GARRIDO OYOLA
 Gerente General del CAFED (e)